

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”  
 “Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú”



## Resolución Directoral № 00123-2014-INIA-OGA

22 JUL. 2014

Lima, .....

### VISTO:

El Oficio № 594-2014-INIA-EEA.CANAAN-AYA/PIF ALPACAS, de fecha 21 de julio del 2014, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director de la Estación Experimental CANAAN del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental CANAAN del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. SANTOS LANDEO RUIZ, Tesorero de la Estación Experimental CANAAN, identificado con DNI № 28214607, como responsables del gasto, para la programación inicial del “**Programa de Implementación del Mecanismo de Reposición por pérdida de Alpacas ante eventos climáticos adversos**”, a favor de los pequeños criadores afectados que residan por encima de los 3,800 msnm, a implementarse en la Estación Experimental CANAAN - Ayacucho;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores esa ciudad, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral № 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe № 136-2014-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en la jurisdicción de la Estación Experimental CANAAN - Ayacucho;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado programa, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. SANTOS LANDEO RUIZ, cajero de la Estación Experimental CANAAN, responsable de la ejecución de actividades del “**Programa de Implementación del Mecanismo de Reposición por pérdida de Alpacas ante eventos climáticos adversos**”, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral № 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Logística y el Responsable de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. SANTOS LANDEO RUIZ, por el importe total de **S/ 30,000.00** (TREINTA MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2014 (S/.)
<b>SEÑOR, SANTOS LANDEO RUIZ (Tesorero)</b>	
0121-3000631-5002622-10-010-0018-00002 (0230)	
2.3.1.1.1.2 Alimento y bebidas para consumo animal	1,800.00
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios Y Prendas de vestir	1,181.00
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	6,000.00
2.3.1.10.1.1 Suministro de uso Zootécnico	5,070.00
2.3.1.10.1.6 Productos Farmacéuticos de uso animal	4,000.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	507.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	3,600.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	1,042.00
2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de Transporte	1,600.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	3,200.00
<b>TOTAL:</b>	<b>30,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para los gastos del “Programa de Implementación del Mecanismo de Reposición por pérdida de Alpacas ante eventos climáticos adversos”, a ejecutarse en la Estación Experimental CANAAN – Ayacucho, de acuerdo a las específicas de gastos señaladas en el artículo precedente del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre del Sr. SANTOS LANDEO RUIZ, Tesorero de la Estación Experimental CANAAN, e identificado con DNI N° 28214607, el importe total de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

CPCC: JOHNNY SILVERA CALIXTO  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN